

3

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la promoción de la actividad física en los planes y programas de estudio de educación básica.

HONORABLE ASAMBLEA,

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la **Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la Promoción de la actividad física en los planes y programas de estudio de educación básica, suscrita por Senadoras de los Grupos Parlamentarios del PRI y PVEM.**

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES GENERALES

1. En sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, en fecha del 13 de enero del año 2016, las Senadoras Hilda Esthela Flores Escalera, Diva Hadamira Gastélum Bajo, María Cristina Díaz Salazar, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, Anabel Acosta Islas y María Hilaria Domínguez Arvizu, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y María Elena Barrera Tapia, Senadora integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentaron la Proposición con Punto de Acuerdo, relativo a la Promoción de la actividad física en los planes y programas de estudio de educación básica.

2. En la misma fecha, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, se dispuso que el instrumento parlamentario referido, se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión - de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública - mediante el oficio D.G.L.P.63-II-2-359.

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la promoción de la actividad física en los planes y programas de estudio de educación básica.

3. El 14 de enero del año 2016, esta Comisión recibió el turno correspondiente, el cual fue enviado a los integrantes de esta Dictaminadora para sus comentarios y propuestas, por lo que se da cuenta con el Dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Las Senadoras integrantes de los Grupos Parlamentarios del PRI y PVEM, proponentes del punto de acuerdo que se dictamina, establecen expresamente en sus consideraciones y punto de acuerdo, lo siguiente:

“Nuestro país tiene uno de los mayores índices de sobrepeso, obesidad y diabetes en el mundo. Sin duda, estos padecimientos representan un grave problema de salud pública, cuya atención requiere de la participación activa tanto del sector público como del privado y del social.

De acuerdo con el informe “Kilos de más, pesos de menos: Los costos de la obesidad en México” publicado por el Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO) en 2015, México vive una epidemia de obesidad. El 73% de los adultos y el 35% de los niños, niñas y adolescentes tienen sobrepeso u obesidad, es decir, en total 60.6 millones de personas (el 52% de los mexicanos) sufren de esta condición.

El referido documento señala además que el sobrepeso y la obesidad son el principal factor de riesgo de discapacidad y muerte para los mexicanos.

En virtud de que tanto el sobrepeso como la obesidad son un problema multifactorial, debemos analizar todas aquellas alternativas que nos conduzcan a su prevención y combate. En este sentido la creación de conciencia y la promoción de hábitos saludables desde la educación básica, como es el caso de la activación física, representan una oportunidad de revertir la tendencia desastrosa de estos padecimientos.

Al respecto, cabe mencionar que en el marco de la Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes emitida por el Gobierno Federal en 2013, se ha puesto en marcha el Programa de Acción Específico Alimentación y Actividad Física 2013-2018 con la finalidad de promover la generación de hábitos alimentarios correctos y la realización de actividad física en la población en todas sus etapas de vida, involucrando, al sector público, privado y social.

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la promoción de la actividad física en los planes y programas de estudio de educación básica.

El objetivo 1 del referido programa es promover estilos de vida saludables que contribuyan a mejorar los hábitos alimentarios y de actividad física de la población; y dentro de sus estrategias y líneas de acción se encuentra precisamente la generación de estrategias educativas innovadoras para la promoción de la actividad física.

De ahí la importancia de analizar la eficacia y fortalecer, en su caso, los planes y programas de estudio en materia de educación física en la educación básica. De acuerdo con criterios de la Organización Mundial de la Salud (OMS), se recomienda que para las personas entre 5 y 17 años de edad acumulen un mínimo de 60 minutos al día de actividad física o vigorosa diariamente; y desafortunadamente los programas de estudio en la materia no contemplan dichos parámetros.

Aunado a lo anterior resulta indispensable considerar la situación de las y los alumnos con discapacidad, a fin de que en la medida en que su condición lo permita, participen activamente en dicha asignatura; además de valorar la creación de mayores espacios deportivos dentro de los planteles escolares; y promover una mayor capacitación y actualización de los docentes en la materia.

No debemos subestimar la aportación de las clases de educación física para transformar el estilo de vida de los mexicanos y las mexicanas. Al respecto, la Comisión Europea señaló en su Libro Blanco sobre el Deporte (Comisión Europea, 2007a) que el tiempo que se dedica a la práctica deportiva, bien sea en las clases de educación física en el centro escolar o en actividades extracurriculares, puede producir beneficios sustanciales tanto a nivel educativo como de salud.

Para ello debe apostarse a la calidad de los programas de educación física y a las cualificaciones del profesorado que imparte esta asignatura; misma que enseña a niños y jóvenes a potenciar sus capacidades físicas, a lograr una mejor coordinación, unos reflejos más rápidos y una mayor velocidad, resistencia, flexibilidad, fuerza y equilibrio.

El referido documento asegura además que los beneficios que la actividad física tiene sobre la salud también contribuyen a lograr unas actitudes mentales equilibradas. La educación física tiene como objetivo lograr un comportamiento asertivo y de confianza en uno mismo en diversas

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la promoción de la actividad física en los planes y programas de estudio de educación básica.

situaciones y permite a los jóvenes descubrir formas de gestionar las emociones negativas y el estrés de manera constructiva.

De ahí la relevancia de fortalecer los planes de estudio en la materia y darle a la asignatura de educación física una perspectiva más amplia, con miras a combatir los estilos de vida que conducen hacia el sobrepeso y la obesidad y todas sus lamentables consecuencias; y además a fomentar la formación integral de las niñas, niños y adolescentes de nuestro país.

Es por lo descrito en el desarrollo del presente y con fundamento en las disposiciones señaladas, se somete a la consideración de este Honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación a fin de que, en coordinación con la Secretaría de Salud, rediseñen y fortalezcan los planes y programas de estudio en materia de educación física; así como los programas de formación docente en la materia, a fin de que atiendan a los criterios internacionales sobre activación física.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación a fin de que, promueva la creación y habilitación de mayores espacios deportivos en los planteles escolares, con un enfoque especial en la inclusión de alumnos y alumnas con discapacidad.”

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido del instrumento parlamentario, emite en un sólo acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

I. Con fundamento en el Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura, así como en los artículos Constitucionales, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos,

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la promoción de la actividad física en los planes y programas de estudio de educación básica.

referidos supralíneas, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, coincidimos con las consideraciones, motivaciones y argumentaciones que refiere el Punto de Acuerdo que se provee y que han sido citados literalmente en el presente dictamen.

II. Empero de lo anterior es menester señalar que una de las obligaciones del Estado Mexicano es garantizar los derechos fundamentales de la niñez, lo anterior con base en los instrumentos jurídicos internacionales de los cuales nuestro país es parte, ya que el bien jurídico tutelado, con todas las acciones que se han promovido en el ámbito federal o estatal y que son contempladas en el punto de acuerdo que se provee, es el interés superior de la infancia y de la infancia con capacidades diferentes, por lo que la promoción de la activación física en los planes y programas de estudio básica es una medida fundamental para que el desarrollo integral de la infancia sea pleno y en consecuencia, se combata el problema de la obesidad infantil.

III. De igual manera el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos eleva a rango constitucional los derechos de la niñez, pues dicho numeral reconoce el derecho de las niñas y los niños a satisfacer sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Establece la obligación del Estado de proveer lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos, así como de otorgar facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez y de igual manera es reconocido dicho derecho y garantía obligada a tutelar por parte del Estado, con la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, pues en un sentido amplio, toda institución pública está obligada a garantizar el ejercicio de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, tanto en el ámbito público como privado. Por lo que toda esa gama de derechos fundamentales que se garantizan por parte del Estado y por medio de los instrumentos legales ya señalados, también son enfocados al desarrollo físico y a la salud del menor, abatiendo con ello, el grave problema de la obesidad del menor en nuestro país, por lo que resulta atendible, procedente y totalmente constitucional el punto de acuerdo que se dictamina.

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la promoción de la actividad física en los planes y programas de estudio de educación básica.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, a fin de que, en coordinación con la Secretaría de Salud, rediseñen y fortalezcan los planes y programas de estudio en materia de educación física; así como los respectivos programas de formación docente, a fin de que atiendan a los criterios internacionales sobre activación física.

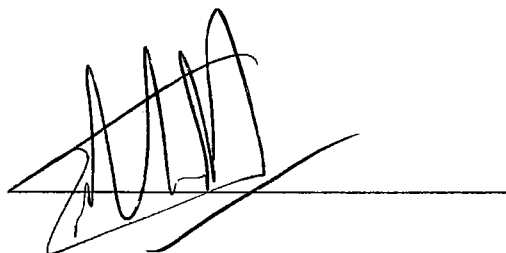
Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a fin de que, promueva la creación y habilitación de mayores espacios deportivos en los planteles escolares, con un enfoque especial en la inclusión de alumnas y alumnos con discapacidad.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el 20 de enero de 2016.

Suscriben el presente dictamen las y los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión:

PRESIDENTE

Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes

A handwritten signature in black ink, consisting of several stylized, overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom, positioned to the right of the name.

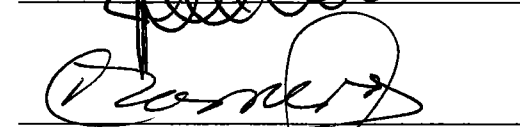
Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la promoción de la actividad física en los planes y programas de estudio de educación básica.

SECRETARIOS

Dip. Edgar Romo García



Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo

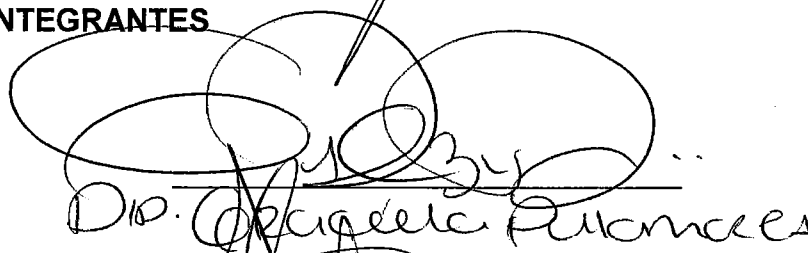


Dip. Felipe Reyes Álvarez



INTEGRANTES

Dip. José Luis Toledo Medina



Dip. Graciela Pulmones

Dip. Erika Araceli Rodríguez Hernández



Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo




Sen. Ismael Alfredo Hernández Deras



Sen. Anabel Acosta Islas



Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz

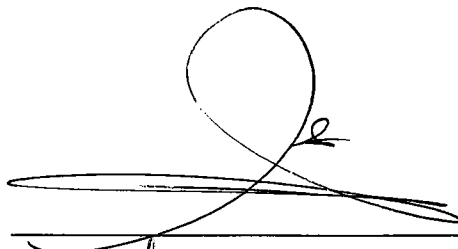


Dip. Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa

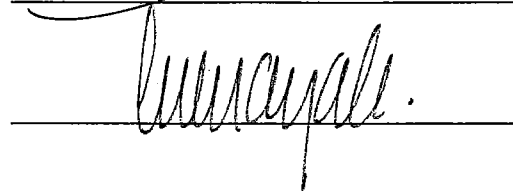


Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la promoción de la actividad física en los planes y programas de estudio de educación básica.

Sen. Sonia Rocha Acosta



Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala



Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza



Sen. Martha Angélica Tagle Martínez

